

RESISTENCIA, 11 DIC 2012

VISTO:

La actuación simple N° E4-2012-13129 y la Ley N° 7060 -t.v.-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma, en su Artículo 1° declara la creación de la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco, como ente autárquico del Estado Provincial de conformidad con el inciso b) del Artículo 4° de la Ley N° 4787 -t.v.- de Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial;

Que la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco, tendrá como finalidad promover el fortalecimiento de las capacidades del Estado y la formación en materia política, económica y social para la reconstrucción de la ciudadanía participativa;

Que el Artículo 10 de la Ley N° 7060, establece que la conducción de la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco será ejercida por un Directorio, y según lo estipulado por el inciso a) del mencionado Artículo, resulta necesario designar al Presidente del Directorio, con funciones de Rector y con acuerdo de la Cámara de Diputados;

Que la Licenciada Mirta Elena Blazquez de Merlo viene desempeñándose como directora de la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco desde su puesta en marcha;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Designase Presidente del Directorio de la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco, a la Licenciada Mirta Elena Blazquez de Merlo, DNI N° 12.924.774.

Artículo 2°: Dése cuenta a la Legislatura Provincial, en el marco de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 10 de la Ley N° 7060.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2760

Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
LABOR. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION

Cr. Jorge Milton Capitanich
Governador
Provincia del Chaco